



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

NO. OFS-10-003-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA DIEL PROYECT S.A. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BARUC GONZÁLEZ GUEVARA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN VOLUMEN CIENTO OCHENTA Y UNO, INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS, FOLIO NUEVE MIL DOS, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO, CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CÉSAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. SE PROCEDE A PROTOCOLIZAR EL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DIEL PROYECT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DPR210209F84.

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO EXTERIOR 946, COLONIA GUADALUPE HIDALGO, EN PUEBLA, PUEBLA, CP 72490. CORREO ELECTRÓNICO: dielproyect@gmail.com, TELÉFONO 2222 [REDACTED] 08 // 2223 [REDACTED]

C. DE CONFORMIDAD CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD SON, TELEGRAFÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS DEL SECTOR PRIVADO, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TODA CLASE DE SERVICIOS INTEGRALES CON EQUIPOS Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SECTOR GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO AL ÁREA MÉDICA Y HOSPITALARIA, ENTRE OTROS.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO EN SISTEMA MECÁNICO Y REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE CORTINA DE ENTRADA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. BARUC GONZÁLEZ GUEVARA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NO. [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÚNICA. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL SERVICIO DE REVISIÓN Y REPORTE DE REPARACIÓN DE CORTINA DE ENTRADA, MANTENIMIENTO EN SISTEMA MECÁNICO Y REVISIÓN DE SISTEMA TAL Y COMO SE DESCRIBE:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNITARIO
1	SERVICIO DE REVISIÓN Y REPORTE DE REPARACIÓN DE CORTINA DE ENTRADA, MANTENIMIENTO EN SISTEMA MECÁNICO Y REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO PARA FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE APERTURA (EN REPARACIÓN O PIEZA NUEVA DE ALGÚN COMPONENTE QUE YA NO SIRVA SE HARÁ COTIZACIÓN POR APARTE.	2	\$ 2,700.00
		SUBTOTAL	\$ 5,400.00
		IVA	864.00
		TOTAL	\$ 6,264.00

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE, A REALIZAR EL SERVICIO DE REVISIÓN Y REPORTE DE REPARACIÓN DE CORTINA DE ENTRADA, MANTENIMIENTO EN SISTEMA MECÁNICO Y REVISIÓN DE SISTEMA, EN TIEMPO Y FORMA Y, **GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.**

TERCERA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA: LOS TIEMPOS DE ENTREGA SON SALVO PREVIA VENTA O CONTRATACIÓN.

CUARTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: DEL 07 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



QUINTA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA REVISIÓN Y REPORTE DE REPARACIÓN ES DE: **\$6,264.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PREVIO EL INGRESO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.


SEXTA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORTINA DE ENTRADA, DERIVADO DEL MANTENIMIENTO Y POR PARTE DE "EL CONTRATANTE" APEGARSE A LAS INDICACIONES DEL MANUAL PARA SU USO.


SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

POR "EL CONTRATANTE"


LIC. BARUC GONZÁLEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL DE DIEL
PROYECT S. DE R. L. DE C.V.


LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA